



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACION SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR MEDIO ESCRITO Y PRESENCIAL.

La secretaria de protección civil municipal cuenta con la coordinación jurídica administrativa dentro de las cuales está el área de Equidad de Género a través de la cual se atienden los auxilios solicitados por el 911 correspondiente a los casos de violencia en cualquiera de sus modalidades.

En apoyo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Coordinación de la Policía Municipal Preventiva, Se brinda el apoyo a los solicitantes del auxilio y en éste proceso se toman los datos personales de las personas involucradas ante esta. Para recabar los datos requeridos se cuenta con un formato (tronco común del banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.) este formato queda archivado en las oficinas, para mantener un control de los servicios prestados, y así poder dar apoyo en información a las dependencias encargadas de dar seguimiento a las usuarias, ya si la persona agraviada quiere iniciar un proceso se dirige a fiscalía.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A la persona que pide el auxilio vía telefónica a través del 911 y ya en forma escrita con el llenado del formato del banco estatal de datos e información sobre casos contra las mujeres. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y el artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, se hace de su conocimiento lo siguiente:



Área Responsable que administra la Información Área de Equidad de Género

Datos del responsable y domicilio que administra la información: C. EDMUNDO FIGUEROA HERNÁNDEZ. Director de protección civil de la Independencia, Chiapas, con domicilio en palacio municipal s/n C.P. 30170, teléfono: 9631010031, correo electrónico. laindependencia@gmail.com

El fundamento legal en el aviso de privacidad: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 20 Apartado C Fracción V, Artículo 21; Código Nacional de Procedimientos Penales: Artículo 15.

Transferencia de datos Personales: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Protección de Datos personales den Posesión a sujetos obligados.

Supresión: Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para la secretaria de protección civil municipal de La Independencia, Chiapas, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, estos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo período de bloqueo para determinar posible responsabilidades en relación a su tratamiento.

Ejercicio de Derechos de ARCO: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos (derecho ARCO) al tratamiento de sus datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en términos del título tercero, capítulos I Y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.